

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: WENDY TATIANA CAGUEÑAS
Demandado: JUAN DAVID HUNDA NAVAS
Radicado: 50001311002- 2018-00504 -00
CGP: 21 de marzo de 2019

39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de noviembre de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta el contenido de la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Fijar la hora 9:00 AM del día 20 del mes de Mayo del año 2020, a fin de que tenga lugar la audiencia programada mediante auto del 11 de junio del 2019, en los términos y para los efectos allí indicados.

Para los fines legales pertinentes se tiene por agregado el escrito y anexa la certificación salarial expedida por la empresa de seguridad JANO.

Teniendo en cuenta que se advierte que en el presente asunto, es muy probable que no se alcance a proferir de fondo antes de concluido este año, de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del artículo 121 del CGP, desde ya y de manera excepcional se dispone:

Decretar prorrogar el término para resolver la instancia en este proceso hasta por seis (6) meses, que empezarán a correr a partir del 22 de marzo del 2020.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO